



*El Angol que todos queremos*

2080

**DECRETO EXENTO N° 1.087.-**

ANGOL, 12 SET 2019

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Ordinario N°192 del 22 de agosto de 2019, de Sr. Luis Cea Roa, Director Colegio Diego Dublé Urrutia.
- d) Nota de Crédito N°2.048, IGESTEC COMERCIALIZADORA SPA.
- e) Resolución N°1600 del 2008, Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención trámite toma de razón.

**DECRETO:**

- 1) **PROCEDASE**, a dar la Baja sin enajenación de las especies especificadas en la solicitud de Baja Folio N°7 del 10/09/2019, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Efectúese los descargos correspondientes en el respectivo inventario del Departamento de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento de la Oficina de Contabilidad del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARIO BARRGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/JEN/RPL/gat

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Contabilidad / Arch. Consolidado / Establecimiento / Transparencia.



ANGOL JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL